

LA LIBRERÍA DE DON JUAN DE HENAO MAJARAZ, REGIDOR DE MURCIA Y OIDOR DE LA CHANCILLERÍA DE GRANADA (1679)

JOSÉ LUIS BARRIO MOYA
Institución de Estudios Complutenses

El día 27 de septiembre de 1679 el licenciado don Julián de Ortega “theniente de corregidor de esta villa de Madrid y su tierra por Su Magestad” declaraba ante el escribano Pedro Díez de Alda como al alguacil Juan Bautista Rojo le había comunicado que “en la calle de Silva a quedado muerto en ella un caballero que ha sido correxidor de Murcia avintestado, sin haver hecho testamento ni otra disposicion alguna”¹. Para averiguar lo sucedido don Julián de Ortega ordenó al mencionado alguacil que, junto con un escribano, intentara aclarar el suceso “contando ser zierta dicha muerte”. Además de todo ello don Julián de Ortega mandó embargar todos los bienes del difunto, a la vez que prometía asistir a todas las diligencias que se hicieran para esclarecer las causas de la muerte de don Juan de Henao. De esta manera el mismo día 27 de septiembre de 1679, don Julián de Ortega interrogó a Isabel de Benavente, natural de Murcia y viuda de Eugenio Martínez, la cual declaró que estaba al servicio de don Juan de Henao desde 1676, con quien residía en la casa de la calle de Silva, y que “oy día ha visto muerto naturalmente en su cama dicho Don Juan de Henao, su amo y abrá siete días que el suso dicho estaba malo de tabardillo y el día viernes veintidós deste presente mes y año entró el dicho su amo sin haver hecho testamento ni otra disposizion alguna asi en esta villa como en la ziudad de Murcia y que esta era la verdad y no firmo porque dijo no saber”².

Tras Isabel de Benavente prestó declaración, en el mismo día, Gabriel Moreno, asimismo criado de don Juan de Henao, natural de Guadix y también residente en la casa de la calle de Silva, quien confesó “que su amo era del Consejo de Su

¹ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 12.203, fol. 546.

² Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 12.203, fol. 546 vto.



Magestad y su oydor en la Chancillería de Granada, y que había muerto naturalmente sobre su cama aveintestado”³.

Don Julián de Ortega estaba empeñado en aclarar lo más rápidamente posible el enojoso asunto de la muerte de don Juan de Henao, por lo que el 27 septiembre de 1679 interrogó a otras personas sobre el particular. En primer lugar lo hizo con Manuel Marín “maestro barbero y cirujano que tiene su tienda en la plazuela de Santo Domingo”, el cual confesó cómo a las tres de la tarde de aquel día había visto y reconocido el cadáver de un hombre que a oydo decir se llama Don Juan de Enao, oydor de la Real Chancillería de Granada, a quien asistió el declarante desde el domingo a sangrarle por estar el suso dicho malo en la cama, el qual haviendole mirado y reconocido declaro de haver muerto de mal de tabardillo oy dicho día, conforme lo an dicho los médicos que le an asistido y dicha muerte a sido natural y no de otra cosa y esto dijo ser verdad so cargo del juramente fecho”⁴.

Tras Manuel Marín prestó declaración el doctor don Miguel de Campos, “que vive en esta villa de Madrid en sus casas de la calle de Torija”, quien nada aportó al asunto, puesto que como él mismo confesó “no le havia curado a Don Juan de Nao manjaraz, que quien lo había asistido había sido el doctor Bravo médico de la Cámara de Su Magestad”⁵. Tras todas estas declaraciones don Julián de Ortega, autorizó que se enterraran los restos del difunto regidor de Murcia en la madrileña iglesia de San Martín⁶.

Tras el entierro de don Juan de Henao, y el mismo día 27 de septiembre de 1679, don Julián de Ortega mandó hacer el inventario de los bienes que el difunto tenía en su residencia madrileña de la calle de Silva. Una vez terminado aquel trabajo se procedió a la tasación, que se inició el 7 de noviembre de 1679 cuando José de Calatayud “maestro librero” valoraba la biblioteca⁷.

La biblioteca de don Juan de Henao se componía de un total de 83 títulos, en su mayoría de derecho y jurisprudencia, entre ellos los de autores tan afamados como Francisco Salgado de Somoza, Juan Ayllón Laynez, Diego de Covarrubias, Jerónimo Castillo de Bobadilla, Pedro Díaz Noguerol, Juan Pablo Fontanella, Alfonso de Acevedo, Juan Bautista de Larrea, Cristóbal de Olea, Tomás Carleval, Alonso de Villadiego, Pedro Augusto Morla, Gaspar Baeza, Gabriel de Monaterroso, Ignacio de Lasarte, Juan Bautista Valenzuela, José Vela, Jaime Cáncer, Juan Matienzo, Pedro Barbossa, Juan Solórzano Pereira, etc. Como libros no jurídicos se registraban la vida de doña Marina de Escobar, de fray Luis de la Puente, así como las de

³ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 12.203, fol. 547.

⁴ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 12.203, fol. 547 vto.-548.

⁵ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 12.203, fol. 548-548 vto.

⁶ La partida de defunción de don Juan de Henao está redactada de la manera siguiente: “Don Juan de Nao Manjaraz, del Consejo de Su Magestad den la Real Chancillería de Granada. Murió abeintestado en veinte y siete de septiembre de mil seiscientos y setenta y nueve calle de Silva, casas de Doña Josepha Colon. No recivio los Santos Sacramentos, prfevine el abintestado el señor vicario y con su licencia se entero en San Martin, en la voveda de los monjes” (Archivo de la Iglesia de San Martín. Libro 9 de Difuntos, fol. 31).

⁷ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 12.203, fol. 553 vto.-561.



Camilo de Lelis y San Pedro de Alcántara, las obras de fray Juan Eusebio Nieremberg y las de Cornelio Tácito, muy leídas y admiradas en la España del siglo XVII ⁸.

– Primeramente un libro Derecho canonico, tres tomos cin rubrica colorada, Lugduni año de mill quinientos ochenta y quatro, 100 rs.

– Mas otro Partidas de Gregorio Lopez, quatro tomos, mill quinientos y setenta y seis (Gregorio López).- Las siete partidas del sabio rey Don Alfonso X nuevamente glosadas, Salamanca 1555), 100 rs.

– Mas otro Labyritt crditos, dos tomos Lugd mill y seiscientos y cinquenta y quatro (Francisco Salgado de Somoza).- Labyrinthus creditorun, Lyon 1651), 110 rs.

– Mas otro ydem de rejia protteccione Lugd mill seiscientos y cinquenta y quatro (Francisco Salgado de Somoza.- Tratatut de regia protectione, Lyon 1627), 50 rs.

– Mas otro ydem de rettencione bullas Matriti mill seiscientos y treinta y nuebe (Francisco Salgado de Somoza.- De retentione bullarum, Madrid 1639, 36 rs.

– Mas otro Julio Claro cum baiardo lugd mill seiscientos y sesenta y uno (Giulio CHIARI.- Jul. Clari Alexandrini opera omnia sive practica civilis et criminalis cum adicciones de Bayardo, Lyon 1672), 60 rs.

– Mas otro Antonio Gómez Varias in leg. Tauri mill seiscientos y cinquenta y uno (Antonio Gómez.- Ad leges Tauri commentarius absolutissimun, Salamanca 1555), 110 r.

– Mas otro aillon ad lltt ad addt. Gom del reyno mil seiscientos y cinquenta y quatro (Juan Ayllon Laynez.- Illustrationes sive additiones ad variae resolutionis Antoni Gomezius, Madrid 1654), 20 rs.

– Mas otro Coba Rubias opera dos tomos Lugd mill seiscientos y sesenta y uno (Diego de Covarrubias.- Opera omnia, Amberes 1638), 100 rs.

– Mas otro política de Bobadilla, dos tomos, Madrid mill y seiscientos y quarenta y nuebe (Jerónimo Castillo de Bobadilla.- Política para regidores y señores de vasallos en tiempos de paz y guerra y para preladados, Madrid 1597), 140 rs.

– Mas otro Noserol allegat. Martinez Caspentt (Pedro Díaz Noguero.- Allegationes juris, Lyon 1676), 40 rs.

– Mas otros tres tomos de las obras del padre Eusebio Madrid mil seiscientos y sesenta y cinco (Juan Eusebio Nieremberg.- Obras y dias. Manual de señores y principes, Madrid 1629), 150 rs.

⁸ Francisco Sanmartí Bomcopte.- Tácito en España, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1951.



– Mas otros dos tomos Decisiones de fontanella Lugd mill seiscientos y sesenta y ocho (Juan Pablo Fontanella.- Sacrii Senatus Cathaloniae Decisiones, Barcelona 1639), 200 rs.

– Mas otro Practica de paz probirantti mill seiscientos y treze, 20 rs.

– Mas otro Giurba Consilia Colonis probiranti mill seiscientos y treze, 16 rs.

– Mas otros tres tomos azebedo yn rrebozis Duciei mill seiscientos y doze (Alfonso de Azevedo.- Commenarium juris civilis in Hispaniae Regias Conmstitutiones, Salamanca 1583, Douai 1612), 150 rs.

– Mas otros tres tomos Nueva Recopilazion mill seiscientos y quarenta, 150 rs.

– Mas otros tres tomos Larrea Decis. Lugd mill seiscientos y cinquenta y nueve (Juan Bautista de Larrea.- Navarum Decissionum Sacrii Senatus Granatensis Regni Castellae, Lyon 1626 o 1636), 110 rs.

– Mas otros dos tomos ydem Allegationes Lugd mill seiscientos y sesenta y cinco (Juan Bautista de Larrea.- Allegationum fiscalium, Lyon 1642), no se tasaron.

– Mas otro Cavalli Resolut criminal francofurti mill seiscientos y treze, 40 rs.

– Mas otro Narbona de ytatte Roma mill seiscientos sesenta y tres, 40 rs.

– Mas otro ydem yn rrealzi toleti mill seiscientos y veinte y quatro, sin mojar, 36 rs.

– Mas otro Molina de Hispanori primogeni del Reyno mill quinientos y ochenta y siete (Luis de Molina Morales.- Hispaniorum primogeniorum originae ac natura, Alcalá de Henares 1573), 26 rs.

– Mas otro Carlebal de judicis mill seiscientos y cinquenta y seis (Tomás Carleval.- De judicis, Madrid 1649), 36 rs.

– Mas otro Parlatoris eja V^a mill seiscientos y veinte y nueve, 36 rs.

– Mas otro flores de Mena Questiones del Reyno mill seiscientos tres, 12 rs.

– Mas otro Politica de Villadiego, Madrid mill seiscientos y doze (Alonso de Villadiego.- Instrucción Política y práctica criminal, Madrid 1612), 18 rs.

– Mas otro Morla emporiu juris Valentis mill quinientos y noventa y nueve (Pedro Augusto Morla.- Emporium utriusque juris quaestionem in uso forensi ad modum frequentium, Valencia 1599), 20 rs.

– Mas otro Lara de capellanis Madrid mill seiscientos y ocho, 24 rs.



- Mas otro Curia philipica Madrid mill seiscientos cinquenta y dos (Juan de Hevias y Bolaños.- Curia philipica, Lima 1623), 12 rs.
- Mas otro vida de Doña Marina de Escobar Madrid mill seiscientos y sesenta y cinco (fray Luis de la Puente.- Vida maravillosa de la venerable virgen Doña Marina de Escobar, Madrid 1665), 22 rs.
- Mas otros tres tomos Baeza de dezima et inoze Granati mill quinientos y sesenta y siete (Gaspar Baeza.- De decima tutori Hispanico jure, Granada 1567), 40 rs.
- Mas otro Practica de Monteroso Madrid mill seiscientos y tres (Gabriel de Monterroso.- Práctica civil y militar, Valladolid 1563), 14 rs.
- Mas otro Juan Garcia de expensis Compluti mill quinientos y setenta y ocho, 8 rs.
- Mas otro Albarado de Coniecturis mill quinientos y setenta y ocho, 8 rs.
- Mas otro Juan Garcia de ynobilitate pontis mil quinientos y ochenta y ocho, 12 rs.
- Mas otro Guerras de Flandes de Beniollo Madrid mill seiscientos y quarenta y tres (Guido Bentivoglio.- Relaciones de las guerras de Flandes, Colonia 1632), 36 rs.
- Mas otro Lasarte de gabellis sin additiones Compluti mil quinientos y ochenta y nueve (Ignacio de Lasarte.- De decima venditiciis et permutationis quae alcavala nuncupatus, Alcalá de Henares 1589), 10 rs.
- Mas otros dos tomos Pandectas cobiles maltratados, Lugd mill seiscientos y cinquenta y dos, 40 rs.
- Mas otros dos tomos Consilia Valenzuela Madrid mill seiscientos y cinquenta y tres (Juan Bautista Valenzuela Velázquez.- Consiliorum sive responsorum juris, Madrid 1618), 66 rs.
- Mas otro quaderno de millones mill seiscientos y cinquenta, 16 rs.
- Mas otro Escobar de ratiocinis del Reyno mil seiscientos y tres (Francisco Miño de Escobar.- De ratiociniis administratorum, Medina del Campo 1603), 18 rs.
- Mas otro Vela disertationis juris primer tomo Granati mill seiscientos y treinta y ocho (José Vela.- Disertationes de derecho, Granada 1638), 20 rs.
- Mas otros dos tomos Canzeris Resoluciones Lugd mill seiscientos y treinta y cinco (Jaime Cáncer.- Variæ resolutiones juris Caesari, Pontificii et municipalis principatus Cataloniae, Madrid 1594), 36 rs.
- Mas otro Petro barbosa de matrimonio francofurti mill seiscientos y veinte y cinco (Pedro Barbossa.- De soluto matrimonio, Madrid 1595), no se tasó.



– Mas otro dos tomos Garcia de beneficis genar, mill seiscientos y cinquenta y ocho (Nicolás García.- Tractatus de beneficiis amplissimus, Zaragoza 1509), no tasaron.

– Mas otros dos Cevallos contra comunes Antuerp mill seiscientos y veinte y tres, 30 rs.

– Mas otro Matienzo yn 5 recopil, del reyno mill quinientos y noventa y ocho (Juan Matienzo.- Commentaria in librum quintum recoletionis legum Hispaniae, Madrid 1580), 40 rs.

– Mas otro Suarez de yure ad. Madrid mill seiscientos y sesenta y seis, 8 rs.

– Mas otro Norte de la contratacion de Yndias, Sevilla mill seiscientos y setenta y dos, 18 rs.

– Mas otro Vida del padre Camilo (Sancio Chicateli.- Vida y virtudes del V.P. Camilo de Lelis traducida por Luis Muñoz, Madrid 1653), 6 rs.

– Mas otro Vida de San Pedro de Alcantara (seguramente Juan de Santamarca.- Vida y excelentes virtudes del santo fray Pedro de Alcantara, Madrid 1619), 10 rs.

– Mas otro Bezerra disput. Salmant, 4 rs.

– Mas otro Solorzano de parricidio (Juan Solorzano Pereira.- De crimini parricidii disputatio, Salamanca 1605), 12 rs.

– Mas otro Salcedo de contrabando (Pedro Salcedo.- De contrabando, Madrid 1654), 6 rs.

– Mas otro Cornelio Tacito, 12 rs.

El día 30 de noviembre de 1679 Ana de Anceta valoraba la ropa blanca y el 1 de diciembre de aquel mismo año Martín Cortés “del arte de la puntura” tasaba “lo tocante a su oficio”. Don Juan de Henao poseía en su residencia madrileña una pintura de la Sagrada Familia, de calidad, puesto que fue tasada en 4.000 reales, una Asunción y un biombo de ocho hojas en el que estaban pintadas las Alegorías de las Ciencias⁹. Pocos datos conocemos sobre el pintor Martín Cortés, salvo que el 21 de enero de 1680 valoraba las pinturas que quedaron tras la muerte de don Tomás Moreno¹⁰.

⁹ Mercedes Agulló y Cobo.- Más noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI al XVIII. Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Cultura, 1981, pág. 60.

¹⁰ Los cuadros tasados por Martín Cortés fueron los siguientes:

– Primeramente una birgen de Atocha con su marco, de asta cinco quartas, 20 rs.

– Una nuestra señora de Monserrate con su marco y igual a la de arriba, 22 rs.

– Otra de la Virgen, el Niño, San Joseph y San Juan y igual con esotras con su marco, pintura muy ordinaria, 16 rs.

– Una birgen de la Soledad de bara y media con marco negro, pintura ordinaria, 20 rs.

– Una beronica de Jaen con su marco negro, 4 rs.

– Una birgen de la rrosa con medio cuerpo, de media bara, 6 rs.

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 10.195, fol. 3 vto.



El ya citado día 1 de diciembre de 1679 el ebanista Juan de los Arcos tasaba los muebles de don Juan de Henao entre los que destacaban una cama portuguesa, apreciada en 5.500 reales y que se encontraba “sin descajonar” y un catre de Granadillo, que lo fue en 1.500 reales. Igualmente Juan de los Arcos tasó un Cristo de marfil con la cruz y la peana de ébano y los adornos de plata.

- Primeramente una cama de palo santo bronzada, de dos cavezeras, hecha en Lisboa, del uso moderno, sin descajonar, 5.500 rs.
- Un catre de granadillo bronzado de quatro cavezeras, 1.500 rs.
- Una cama de camino de palo santo sin brazos, 300 rs.
- Dos bufetes de estrado y uno de luzes, de palo santo, marfil y concha, 770 rs.
- Tres tocadores de ébano, los dos yguales y el otro en echura de cofre, 1.200 rs.
- Dos papeleras con sus bufetes de cedro, 550 rs.
- Tres harcas de una bara de largo escasa cada una, de zedro, 396 rs.
- Quatro cofres y dos harcones de pino en que está la ropa, 200 rs.

El día 3 de diciembre de 1679 Agustín Merino “maestro tapicero”, valoraba en 2.400 reales “una alfombra turca de ocho varas de largo y cinco de ancho”. Por último el 4 de diciembre de 1679 Pedro Fernández Rebolledo “maestro sastre” tasaba las colgaduras de cama, almohadas, varios vestidos y jubones y “una colgadura de brocatel carmesi y pajizo en treinta y tres piernas, de quatro varas de caída con cenefa de lo propio” que alcanzó el elevado precio de 6.000 reales de vellón.

A la vista de los bienes que don Juan de Henao posesía en su casa madrileña no es difícil imaginar que el corregidor de Murcia y oidor de la Chancillería de Granada se hallaba en la Corte para la resolución de algún problema relacionado con alguno de sus cargos. La abundancia de libros jurídicos abona aquella hipótesis. Pero además el hecho de que la cama portuguesa se encontrase “sin descajonar” nos informa que don Juan de Henao debió fallecer al poco de llegar a Madrid.

